PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

		ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS							
Ítem	**Descripción**	**Contrato de la Licitación 412097 - Provisión de agua mineral**	**Contrato de la Licitación 417815 - ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL**	**SELTZ S.A.**	**SUPER 6**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
		ADJUDICACIÓN	**ADJUDICACIÓN**	**PRESUPUESTO**	**WEB**				
1	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	1.300		1.450	1.700	1.483	1.483	1	1.483
2	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sel	1.310		1.500	1.750	1.520	1.520	1	1.520
3	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	11.000	13.800	15.000		13.267	13.267	1	13.267

Preparado por: Abg. Lourdes Guillén

Fecha: 26/12/2022

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION
U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Atiaceli Servin

DICTAMEN JURÍDICO Nº 96.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores"

Fecha: 29 de diciembre de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Provisión de agua mineral para la Honorable Cámara de Senadores"

2. **A. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;**
   - **a)** Contrato Nº 6/2022 - H. Cámara de Senadores ID Nº 412097 – Provisión de agua mineral para la H. Cámara de Senadores.
   - **b)** Contrato Nº 26/2022 – Adquisición de bidones de agua mineral" Conatel – ID Nº 417.815

   B. Precios de oferentes:
   - a) SELTZ S.A.
   - b) SUPER 6.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales"***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

a) **Precios adjudicados:** *por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades;*

1. Contrato Nº 6/2022 - H. Cámara de Senadores ID Nº 412097 – Provisión de agua mineral para la H. Cámara de Senadores.
2. Contrato Nº 26/2022 – Adquisición de bidones de agua mineral" Conatel – ID Nº 417.815

b) **Precios de oferentes:** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

1. SELTZ S.A.
2. SUPER 6.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente en;

1. **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* **Contrato Nº 6/2022 - H. Cámara de Senadores ID Nº 412097 – Provisión de agua mineral para la H. Cámara de Senadores, Contrato Nº 26/2022 – Adquisición de bidones de agua mineral" Conatel – ID Nº 417.815**

2. **(opción 4 del método de elaboración),** *Solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados,* ***SELTZ S.A., SUPER 6,*** *asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.,;* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

CONTRATO Nº 6 /2022

PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **SELTZ S.A.**, con R.U.C. N° 80012387-5, domiciliado en la calle Avda. Roque González de Santacruz N° 1600, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARÍA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI.**, con Cédula de Identidad N° 488.804; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.097.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 29 de abril de 2022.

SELTZ S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (c/iva incl.)	Precio Total
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 litros.	Unidad	BIDÓN	SELTZ	PARAGUAY	1	11.000	11.000
2	50202310-9997	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	Unidad	BOTELLA	SELTZ	PARAGUAY	1	1.300	1.300
3	50202310-9994	Agua mineral con gas, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.	Unidad	BOTELLA	SELTZ	PARAGUAY	1	1.310	1.310

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**, distribuidos de la siguiente forma: para el año 2022 hasta un monto de **Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** y para el año 2023 hasta un monto de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, dependiendo de las necesidades de la convocante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Sujeto a la disponibilidad Presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	01	310	10	1	99	100.000.000
2023	1	1	0	01	310	10	1	99	30.000.000
TOTAL									130.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SELTZ S.A.

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 26 /2022

LCO Nº 07/2022 - ID Nº 417.815

"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A**, con **RUC N° 80015104-6,** domiciliada en la casa de la Avenida Defensores del Chaco esq. Pycazu – Mercado de Abasto de la Ciudad de Asunción, con teléfono Nº (021) 501 924, representada para este acto por el Señor **Gonzalo Emiliano Gil Cañete,** con Cédula de Identidad N° 4.630.317, en carácter de **Representante Legal** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

El Castillo S.A.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de Invitación. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, los Informes correspondientes del Administrador del Contrato y demás documentos que la Contratante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.815.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Directorio N° 2102/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	Bidon	1	NEVADO	PARAGUAY	13.800	13.800
Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)									**13.800**

MONTO MINIMO	100.000.000
MONTO MAXIMO	200.000.000

El presente Contrato, se celebra bajo la Modalidad de contrato abierto; por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA Incluido y el monto máximo de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido**, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

021 289 00 00
Avda. San Roque González de Santacruz 1600 M.R.A.
atc@seltz.com.py
www.seltz.com.py

Asunción, 22 de diciembre de 2.022

Señores

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Presente

Cumplimos en remitirles nuestro Precio Referencial de acuerdo a vuestra nota de fecha 22-12-2022 recibida en la fecha, para un llamado a Licitación Publica para Adquisición de Agua Mineral

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	**Agua mineral sin gas**, en botella de 500 ml.con tapa rosca sellada.	Unidad	**Botella**	1	1.450.-
2	**Agua mineral con gas**, en botella de 500 ml. con tapa rosca sellada.	Unidad	**Botella**	1	1.500.-
3	**Agua mineral sin gas**, en bidones de plástico de 20 litros.	Unidad	**Bidón**	1	15.000.-

Sin otro particular

Atentamente

María Soledad Quevedo de Salomoni.

Director

María Soledad Q. de Salomoni
Director
SELTZ S.A.

(https://www.superseis.com.py/default.aspx)

Buscá tu producto...

0

Mi cuenta Categorias Repetir última orden

Todas las ofertas (https://www.superseis.com.py/Ofertas.aspx)

¿Comprás desde el exterior? (https://www.superseis.com.py/international.aspx)

La empresa

Zonas de cobertura (https://www.superseis.com.py/images/area-de-cobertura-5.jpg)

¿Comprás desde el exterior? (https://www.superseis.com.py/international.aspx)

Cómo comprar (/topic/19-como-comprar.aspx)

Preguntas frecuentes (/topic/11-preguntas-frecuentes.aspx)

Condiciones de uso (/topic/3-condiciones-de-uso.aspx)

Guía para proveedores (/topic/22-guia-para-proveedores.aspx)

Medios de pago (/topic/13-medios-de-pago.aspx)

‹ Volver al listado

Inicio (https://www.superseis.com.py/) / Bebidas sin Alcohol / Aguas / Aguas Mineralizadas / AGUA MINERAL SIN GAS TORRENTE 500ML

TORRENTE (https://www.superseis.com.py/manufacturer/2025-torrente.aspx)

AGUA MINERAL SIN GAS TORRENTE 500ML

Gs 1.700

Código de Barras:7840138000342

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.

(https://www.superseis.com.py/default.aspx)

Buscá tu producto...

0

Mi cuenta Categorias Repetir última orden

Todas las ofertas (https://www.superseis.com.py/Ofertas.aspx)

¿Comprás desde el exterior? (https://www.superseis.com.py/international.aspx)

La empresa

Zonas de cobertura (https://www.superseis.com.py/images/area-de-cobertura-5.jpg)

¿Comprás desde el exterior? (https://www.superseis.com.py/international.aspx)

Cómo comprar (/topic/19-como-comprar.aspx)

Preguntas frecuentes (/topic/11-preguntas-frecuentes.aspx)

Condiciones de uso (/topic/3-condiciones-de-uso.aspx)

Guía para proveedores (/topic/22-guia-para-proveedores.aspx)

Medios de pago (/topic/13-medios-de-pago.aspx)

‹ Volver al listado

Inicio (https://www.superseis.com.py/) / BEBIDAS 2.0 / AGUA MIN TORRENTE 500CC CON GAS

TORRENTE (https://www.superseis.com.py/manufacturer/2025-torrente.aspx)

AGUA MIN TORRENTE 500CC CON GAS

Gs 1.750

Código de Barras:7840138000366

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.